



# **DOCUMENTO DE SUPERVISIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES**

## **SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

**MARZO-2015**

## Evaluación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, las previsiones del presente programa de formación de residentes de Medicina Preventiva y Salud Pública vigente (publicado *ORDEN SCO/1980/2005, de 6 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública*) la evaluación de los médicos residentes constará:

**Evaluación Continuada/Formativa:** esta evaluación, es la más importante en la medida en que con ella se evalúa el proceso de aprendizaje del residente como consecuencia de la *supervisión continuada* del tutor ya sea directa o indirecta, a través de los tutores o responsables de las unidades por las que rota.

La evaluación formativa se basará en el *seguimiento del cumplimiento* de los objetivos docentes del Programa, su adecuación personalizada a cada médico residente y en la propuesta de actividades específicas para las áreas formativas y competenciales deficitarias.

De forma general, el principal responsable de la ejecución y seguimiento de esta evaluación será el *Tutor principal*, quien tendrá que ejecutar el plan personalizado de cada residente en el marco de los protocolos aprobados por la Comisión Asesora.

Los instrumentos más importantes de la evaluación formativa o continuada son:

*Entrevistas Periódicas Tutor y Residente:* con la finalidad de monitorizar el cumplimiento de los objetivos docentes. Los elementos conceptuales de estas entrevistas son:

*Enseñanza centrada en el residente:* autovaloración de las necesidades detectadas con relación a los objetivos docentes.

*Identificación de objetivos educativos específicos y planificación* de su aprendizaje.

El tutor guía y motiva al residente hacia el autoaprendizaje. El tutor debe ser «el ejemplo a seguir».

Estas entrevistas se llevarán a cabo mediante el modelo del feed back: reuniones sistemáticas, pactadas previamente para la revisión de temas concretos igualmente pactados; se realizarán preferentemente, hacia la mitad de cada área formativa específica, para poder valorar las ganancias y los déficits formativos, favoreciendo así la posibilidad de establecer planes de recuperación de las deficiencias observadas.

Como mínimo se llevarán a cabo cuatro entrevistas de este tipo por cada año lectivo. *Reuniones evaluativas* del tutor principal con otros responsables del programa formativo: con el coordinador, tutor hospitalario, colaboradores docentes con los que se analizarán los correspondientes informes de rotación.

**Evaluación Anual Calificativa/Sumativa:** La evaluación anual se llevará a cabo por los Comités de Evaluación.

La evaluación anual de los Comités podrá ser Positiva (con la calificación de Excelente, Destacado o Suficiente) o Negativa (en los supuestos previstos en el apartado décimo.4 de la Orden antes citada).

Los comités de evaluación, siguiendo las pautas marcadas por el Coordinador/Comisión Asesora de cada Unidad Docente, adecuarán al máximo los instrumentos evaluativos disponibles para la obtención de la mayor objetividad en la Evaluación Anual. Los instrumentos para la realización de esta evaluación anual calificativa integrarán los empleados en la evaluación continuada/formativa.

**Evaluación Final:** la evaluación final del periodo de residencia se atenderá a lo previsto en el apartado undécimo de la Orden de 22 de Junio de 1995.

Para la calificación final del periodo de residencia se estará a lo que prevean las normas que desarrollen el artículo 20.3 e) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

**Evaluación de la estructura docente:** Cada Unidad Docente, con una periodicidad mínima bienal, evaluará el funcionamiento de la estructura docente de la Unidad. Dicha evaluación abarcará las siguientes áreas:

Evaluación de Áreas Formativas/Servicios/Dispositivos de la Unidad, con los siguientes objetivos:

Estudiar la congruencia de las actividades en relación con los objetivos docentes.

Evaluar la calidad de la supervisión.

Evaluar la consecución de los objetivos.

Evaluar la calidad y la disponibilidad del material y componente clínico.

**Evaluación de Actividades:** Se elaborará una estrategia evaluativa que incluya la valoración por parte de los residentes y/o tutores de todas las actividades complementarias de carácter teórico-práctico desarrolladas por la Unidad dentro del Programa Docente.

**Evaluación de los Tutores:** Como mínimo de forma anual, cada médico residente realizará una evaluación del Tutor al que se encuentre adscrito.

**Evaluación de la Organización y Gestión de la Docencia:** Se articularán medidas para que los médicos residentes adscritos a la Unidad Docente evalúen la adecuación de los órganos de gestión y coordinación de la Unidad Docente a los objetivos descritos en el Programa Formativo.

**Metodología.** Para la ejecución de la evaluación de la Estructura Docente se recomiendan los siguientes instrumentos de valoración:

Encuestas de opinión.

Entrevistas personalizadas.

Discusión en Grupos específicos.

**Fechas de Revisión:**

San Juan 06 de marzo de 2015

Firma tutor

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Torres', written over a circular stamp or mark.



# **DOCUMENTO DE SUPERVISIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES**

## **SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

**MARZO-2015**

## **Evaluación**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, las previsiones del presente programa de formación de residentes de Medicina Preventiva y Salud Pública vigente (publicado *ORDEN SCO/1980/2005, de 6 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública*) la evaluación de los médicos residentes constará:

**Evaluación Continuada/Formativa:** esta evaluación, es la más importante en la medida en que con ella se evalúa el proceso de aprendizaje del residente como consecuencia de la *supervisión continuada* del tutor ya sea directa o indirecta, a través de los tutores o responsables de las unidades por las que rota.

La evaluación formativa se basará en el *seguimiento del cumplimiento* de los objetivos docentes del Programa, su adecuación personalizada a cada médico residente y en la propuesta de actividades específicas para las áreas formativas y competencias deficitarias.

De forma general, el principal responsable de la ejecución y seguimiento de esta evaluación será el *Tutor principal*, quien tendrá que ejecutar el plan personalizado de cada residente en el marco de los protocolos aprobados por la Comisión Asesora.

Los instrumentos más importantes de la evaluación formativa o continuada son:

*Entrevistas Periódicas Tutor y Residente:* con la finalidad de monitorizar el cumplimiento de los objetivos docentes. Los elementos conceptuales de estas entrevistas son:

*Enseñanza centrada en el residente:* autovaloración de las necesidades detectadas con relación a los objetivos docentes.

*Identificación de objetivos educativos específicos y planificación* de su aprendizaje.

El tutor guía y motiva al residente hacia el autoaprendizaje. El tutor debe ser «el ejemplo a seguir».

Estas entrevistas se llevarán a cabo mediante el modelo del feed back: reuniones sistemáticas, pactadas previamente para la revisión de temas concretos igualmente pactados; se realizarán preferentemente, hacia la mitad de cada área formativa específica, para poder valorar las ganancias y los déficits formativos, favoreciendo así la posibilidad de establecer planes de recuperación de las deficiencias observadas.

Como mínimo se llevarán a cabo cuatro entrevistas de este tipo por cada año lectivo.

*Reuniones evaluativas* del tutor principal con otros responsables del programa formativo: con el coordinador, tutor hospitalario, colaboradores docentes con los que se analizarán los correspondientes informes de rotación.

**Evaluación Anual Calificativa/Sumativa:** La evaluación anual se llevará a cabo por los Comités de Evaluación.

La evaluación anual de los Comités podrá ser Positiva (con la calificación de Excelente, Destacado o Suficiente) o Negativa (en los supuestos previstos en el apartado décimo.4 de la Orden antes citada).

Los comités de evaluación, siguiendo las pautas marcadas por el Coordinador/Comisión Asesora de cada Unidad Docente, adecuarán al máximo los instrumentos evaluativos disponibles para la obtención de la mayor objetividad en la Evaluación Anual. Los instrumentos para la realización de esta evaluación anual calificativa integrarán los empleados en la evaluación continuada/formativa.

**Evaluación Final:** la evaluación final del periodo de residencia se atenderá a lo previsto en el apartado undécimo de la Orden de 22 de Junio de 1995.

Para la calificación final del periodo de residencia se estará a lo que prevean las normas que desarrollen el artículo 20.3 e) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

**Evaluación de la estructura docente:** Cada Unidad Docente, con una periodicidad mínima bienal, evaluará el funcionamiento de la estructura docente de la Unidad. Dicha evaluación abarcará las siguientes áreas:

Evaluación de Áreas Formativas/Servicios/Dispositivos de la Unidad, con los siguientes objetivos:

Estudiar la congruencia de las actividades en relación con los objetivos docentes.

Evaluar la calidad de la supervisión.

Evaluar la consecución de los objetivos.

Evaluar la calidad y la disponibilidad del material y componente clínico.

Evaluación de Actividades: Se elaborará una estrategia evaluativa que incluya la valoración por parte de los residentes y/o tutores de todas las actividades complementarias de carácter teórico-práctico desarrolladas por la Unidad dentro del Programa Docente.

Evaluación de los Tutores: Como mínimo de forma anual, cada médico residente realizará una evaluación del Tutor al que se encuentre adscrito.

Evaluación de la Organización y Gestión de la Docencia: Se articularán medidas para que los médicos residentes adscritos a la Unidad Docente evalúen la adecuación de los órganos de gestión y coordinación de la Unidad Docente a los objetivos descritos en el Programa Formativo.

Metodología. Para la ejecución de la evaluación de la Estructura Docente se recomiendan los siguientes instrumentos de valoración:

Encuestas de opinión.

Entrevistas personalizadas.

Discusión en Grupos específicos.

Fechas de Revisión:

San Juan 06 de marzo de 2015

Firma tutor

